



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.361.

VISTO: La nota de fecha 14 de setiembre de 2015, presentada por el Edil Esc. Gabriel Arbiza, a través de la cual presenta renuncia al cargo de Edil Departamental, en virtud de haber sido designado para desempeñar funciones como Actuario Adjunto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2° y 3° Turno.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, este Legislativo aceptó la renuncia presentada;

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por el Esc. GABRIEL ARBIZA, al cargo de Edil Departamental.

Art.2º) Convocar a su suplente respectivo, señor VICTOR MANUEL GARRIDO, quien pasa a desempeñarse como titular.

Art.3º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


JOSÉ MARÍA GARCÍA DA ROSA
Secretario General


JORGE CRISTALDO
Presidente

